



**BASES DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS ENCUADRADAS EN EL PLAN INTEGRA
SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**

REQUISITOS:

- Acreditar estar en posesión de al menos un 33% de discapacidad.

Exclusión:

No podrán ser contratados aquellos trabajadores desempleados que hubiesen sido contratados con anterioridad por el Ayuntamiento de Torrejoncillo, siempre que la duración del contrato prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con esta Entidad, superase, al finalizar la contratación, un total de 24 meses en un periodo de 30 meses. Cuestión que será comprobada por la entidad local.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección consiste en una preselección realizada por el Centro de Empleo de Coria (SEXPE), seguida de una selección realizada por el Ayuntamiento de Torrejoncillo.

La preselección del centro de empleo consistirá en remitir candidatos que cumplan los requisitos del párrafo primero especificado en estas bases, ordenando a los candidatos por periodo ininterrumpido de condición de desempleado.

La selección tendrá lugar el día ____ de diciembre a las 9.30h, en el **salón de plenos municipal**. La misma consistirá en **comprobar que los candidatos cumplen los requisitos especificados en estas bases, debiendo traer a este acto la documentación ORIGINAL justificativa. Se calificará como APTO O NO APTO.**

NO SE PERMITIRÁ SALIR DEL SALÓN DE PLENOS PARAR IR A BUSCAR DOCUMENTACIÓN. LA PERSONA QUE NO APORTE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN EL MOMENTO DEL ACTO DE SELECCIÓN SERÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

La contratación se realizará entre los candidatos calificados como APTOS, siguiendo el orden establecido por la preselección del Centro de empleo.



El candidato propuesto para su contratación, aportara documentación justificativa de no estar en el supuesto de exclusión especificado en estas bases.

Se constituirá **lista de espera** compuesta por los aspirantes no seleccionados a los efectos de cubrir posibles bajas por diversas causas.

PLAZA OFERTADA

- 2 plazas de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, A JORNADA PARCIAL. 20h/semana. Duración 12 MESES. INICIO EL 22 DE DICIEMBRE 2017.

TRIBUNAL

El tribunal se nombrará conforme al Art. 60 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

En Torrejoncillo a 4 diciembre de 2017.

EL ALCALDE,

Documento Firmado Electrónicamente